

---

## **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE RIESGOS**

### **PARTE A - RIESGOS ASOCIADOS A TODOS LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

#### **1. Introducción**

1.1. Este Aviso de Divulgación de Riesgos y Advertencias se le proporciona a usted (nuestro Cliente y posible Cliente) en cumplimiento de la Ley de Servicios y Actividades de Inversión y Mercados Regulados de 2017 L.87(I)/2017, ya que esta puede ser modificada de vez en cuando ("la Ley"), que es aplicable a WONDERINTEREST TRADING LTD ("la Empresa de Inversión").

1.2. Todos los Clientes y posibles Clientes deben leer atentamente la siguiente Declaración General de Riesgos contenida en el presente documento ("Documento"), antes de solicitar a la Empresa de Inversión una Cuenta de Negociación y antes de comenzar a aceptar cualquier Servicio de la Empresa de Inversión. No obstante, se advierte que este Documento no puede revelar ni explicar todos los riesgos y otros aspectos significativos que conlleva la negociación de Instrumentos Financieros (por ejemplo, los Contratos por Diferencia "CFD"). El aviso ha sido diseñado para explicar en términos generales la naturaleza de los riesgos que conlleva la negociación de Instrumentos Financieros sobre una base justa y no engañosa.

1.3 Los productos y servicios de la empresa de inversión destinados al mercado objetivo de los clientes se describen detalladamente en los Documentos de Información Clave, que pueden ser modificados de vez en cuando.

#### **2. Cargos e impuestos**

2.1. La prestación de servicios por parte de la Empresa de Inversión al Cliente está sujeta a tarifas, disponibles en la página web de la Empresa de Inversión. Antes de que el Cliente comience a operar o acepte cualquier Servicio de la Empresa de Inversión, debe obtener los detalles de todos los honorarios, comisiones y gastos de los que será responsable el Cliente. Es responsabilidad del Cliente comprobar cualquier cambio en los cargos.

2.2. Si los gastos no se expresan en términos monetarios (sino, por ejemplo, en forma de porcentaje del valor del contrato), el Cliente debe asegurarse de que comprende a qué pueden ascender dichos gastos.

2.3. La empresa de inversión puede modificar sus gastos en cualquier momento, de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Cuenta de Negociación que se encuentra en la página web de la empresa de inversión.

2.4. Existe el riesgo de que las operaciones del Cliente en cualquier Instrumento Financiero que negocie estén o lleguen a estar sujetas a impuestos y/o cualquier otro derecho, por ejemplo, debido a cambios en la legislación o a sus circunstancias personales. La Empresa de Inversión no garantiza que no haya que pagar impuestos y/o cualquier otro derecho de timbre. La Empresa de Inversión no ofrece asesoramiento fiscal y recomienda al Cliente que se asesore con un profesional fiscal competente si tiene alguna duda.

2.5. El Cliente es responsable de cualquier impuesto y/o cualquier otro derecho que pueda devengarse con respecto a sus operaciones.

2.6. Se hace constar que los impuestos están sujetos a cambios sin previo aviso.

2.7. Si la legislación aplicable lo exige, la Empresa de Inversión deducirá en origen de cualquier pago debido al Cliente las cantidades que las autoridades fiscales exijan que se deduzcan de acuerdo con la legislación aplicable.

2.8. Es posible que surjan otros costes, incluidos los impuestos, relacionados con las Transacciones realizadas en la Plataforma de Negociación de los que el Cliente es responsable y que no son pagados a través de nosotros ni impuestos por la Empresa de Inversión. Aunque es responsabilidad única y total del Cliente dar cuenta de los impuestos adeudados, y sin perjuicio de ello, el Cliente acepta que la

---

Empresa de Inversión pueda deducir los impuestos, según lo exija la Ley aplicable, con respecto a su actividad de negociación en la Plataforma de Negociación. El Cliente es consciente de que la Empresa de Inversión tiene derecho a compensar cualquier cantidad en la Cuenta de Negociación del Cliente con respecto a dichas deducciones fiscales.

2.9. Se advierte que los precios de la Empresa de Inversión en relación con la negociación de CFDs pueden ser diferentes de los precios informados en otros lugares. Los precios de negociación de la empresa de inversión son aquellos a los que la empresa de inversión está dispuesta a vender CFDs a sus clientes en el punto de venta. Los precios mostrados en la Plataforma de Negociación de la Empresa de Inversión reflejan los últimos precios disponibles conocidos en el momento anterior a la colocación de cualquier Orden, sin embargo, el precio de ejecución real de la Orden puede diferir, de acuerdo con la Política de Ejecución de Órdenes de la Empresa de Inversión y el Acuerdo de Cuenta de Negociación. Por lo tanto, el precio que el Cliente recibe cuando abre o cierra una posición puede no corresponder directamente a los niveles del mercado en tiempo real en el momento en que se produce la venta de CFD o reflejar los precios de los corredores/proveedores de terceros

### **3. Riesgos de terceros**

3.1. Se entiende que la Empresa de Inversión colocará sin demora el dinero del Cliente que reciba en una o más cuentas segregadas (denominadas "cuentas de clientes") en instituciones financieras fiables (dentro o fuera de Chipre o del EEE), como una entidad de crédito o un banco de un tercer país. La Empresa de Inversión ejercerá la debida habilidad, cuidado y diligencia en la selección de la institución financiera de acuerdo con la Normativa Aplicable, se entiende que hay circunstancias que escapan al control de la Empresa de Inversión y por lo tanto la Empresa de Inversión no acepta ninguna responsabilidad por cualquier pérdida resultante para el Cliente como resultado de la insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo o fracaso de la institución financiera donde se mantendrá el dinero del Cliente.

3.2. La institución financiera (del párrafo 3.1.) donde se mantendrá el dinero del Cliente puede estar dentro o fuera de Chipre o del EEE. Se entiende que el régimen legal y reglamentario aplicable a dicha institución financiera fuera de Chipre o del EEE será diferente al de Chipre. Por lo tanto, en caso de insolvencia o cualquier otro fallo o procedimiento equivalente de esa persona, el dinero del Cliente puede ser tratado de manera diferente al tratamiento que se aplicaría si el dinero se mantuviera en una Cuenta Segregada en Chipre.

3.3. La institución financiera a la que la Empresa de Inversión transferirá el dinero del Cliente (según el apartado 3.1.) podrá mantenerlo en una cuenta ómnibus. Por lo tanto, en caso de insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo en relación con esa institución financiera, la Empresa de Inversión sólo podrá tener una reclamación no garantizada contra la institución financiera en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero recibido por la Empresa de Inversión de la institución financiera sea insuficiente para satisfacer las reclamaciones del Cliente. En general, las cuentas mantenidas en instituciones, incluidas las cuentas ómnibus, se enfrentan a varios riesgos, incluido el riesgo potencial de ser tratadas como una (1) cuenta en caso de que la institución financiera en la que se mantienen los fondos incumpla. En tales circunstancias, puede aplicarse cualquier sistema de garantía de depósitos aplicable sin tener en cuenta al Cliente como beneficiario final de la cuenta ómnibus. Además, en tal caso se podrán adoptar medidas de resolución, incluido el rescate de los fondos del Cliente.

3.4. La empresa de inversión puede depositar el dinero del Cliente en un depositario que puede tener un interés de seguridad, un gravamen o un derecho de compensación en relación con ese dinero.

3.5. Un Banco o Agente de Bolsa a través del cual la Empresa de Inversión negocia podría tener intereses contrarios a los intereses del Cliente.

### **4. Insolvencia**

4.1. La insolvencia o el incumplimiento de la empresa de inversión o la insolvencia o el incumplimiento de cualquiera de las partes implicadas en las operaciones realizadas por la empresa de inversión en nombre del cliente (incluidos, entre otros, los centros de ejecución y los proveedores de liquidez), puede provocar la liquidación o el cierre de las posiciones sin el consentimiento del cliente y, como resultado, el cliente puede sufrir pérdidas. En el improbable caso de insolvencia de la empresa de inversión, los

fondos segregados de los clientes no pueden utilizarse para reembolsar a los acreedores de la empresa de inversión. Si la Empresa de Inversión no puede satisfacer las demandas de reembolso, los demandantes elegibles tienen derecho a una compensación por parte del Fondo de Compensación de Inversores como se indica a continuación.

4.2 La empresa de inversión, como emisora de un CFD, puede llegar a ser temporal o permanentemente insolvente, lo que le impide cumplir con sus obligaciones. La solvencia de un emisor puede cambiar debido a uno o más de una serie de factores, entre los que se incluyen las perspectivas financieras de la Empresa de Inversión emisora, el sector económico del emisor y/o la situación política y económica de los países en los que se encuentra y/o su negocio. El deterioro de la solvencia del emisor influirá en el precio de los valores que emita.

## **5. Fondo de Compensación de Inversores**

5.1. La Empresa de Inversión participa en el Fondo de Compensación de Inversores para Clientes de Empresas de Inversión reguladas en la República de Chipre. Determinados Clientes tendrán derecho a una indemnización en el marco del Fondo de Compensación de Inversores cuando la Empresa de Inversión fracase. La indemnización no superará los veinte mil euros (20.000 euros) por cada Cliente con derecho a ella. Para más detalles, consulte el "Aviso sobre el Fondo de Compensación de Inversores" que se encuentra en nuestro sitio web.

## **6. Riesgos técnicos**

6.1. El Cliente, y no la Empresa de Inversión, será responsable de los riesgos de pérdidas financieras causadas por fallos, mal funcionamiento, interrupción, desconexión o acciones malintencionadas de los sistemas de información, comunicación, electricidad, electrónicos u otros.

6.2. Si el Cliente realiza transacciones en un sistema electrónico, estará expuesto a los riesgos asociados con el sistema, incluyendo el fallo del hardware, software, servidores, líneas de comunicación y fallos de Internet. El resultado de cualquier fallo de este tipo puede ser que su orden no se ejecute de acuerdo con sus instrucciones o que no se ejecute en absoluto. La Empresa de Inversión no acepta ninguna responsabilidad en caso de tal fallo.

6.4. En momentos de excesivo flujo de operaciones, el Cliente puede tener algunas dificultades para conectarse por teléfono o con la(s) plataforma(s)/sistema(s) de la Empresa de Inversión, especialmente en un mercado rápido (por ejemplo, cuando se publican indicadores macroeconómicos clave).

6.5. El Cliente reconoce que Internet puede estar sujeto a eventos que pueden afectar a su acceso a la página web de la Empresa de Inversión y/o a la(s) Plataforma(s)/sistema(s) de negociación de la Empresa de Inversión, incluyendo, pero sin limitarse a ello, interrupciones o cortes de transmisión, fallos de software y hardware, desconexión de Internet, fallos de la red eléctrica pública o ataques de hackers. La empresa de inversión no es responsable de ningún daño o pérdida resultante de dichos eventos que estén fuera de su control o de cualquier otra pérdida, coste, responsabilidad o gasto (incluyendo, sin limitación, la pérdida de beneficios) que pueda resultar de la incapacidad del cliente para acceder a la página web y/o al sistema de negociación de la empresa de inversión o del retraso o fallo en el envío de órdenes o transacciones.

6.6. En relación con el uso de los equipos informáticos y las redes de comunicación de datos y voz, el Cliente asume, entre otros, los siguientes riesgos, en cuyos casos la Empresa de Inversión no tiene ninguna responsabilidad por las pérdidas resultantes:

- (a) Corte de energía de los equipos por parte del Cliente o del proveedor, u operador de comunicaciones (incluidas las comunicaciones de voz) que presta servicio al Cliente;
- (b) Daño físico (o destrucción) de los canales de comunicación utilizados para enlazar al Cliente y al proveedor (operador de comunicación), al proveedor y al servidor de negociación o de información del Cliente;
- (c) Interrupción (calidad inaceptablemente baja) de la comunicación a través de los canales utilizados por el Cliente, la Empresa de Inversión, o los canales utilizados por el proveedor, u operador de comunicación (incluida la comunicación de voz) que son utilizados por el Cliente, la Empresa de Inversión, ;

- 
- (d) Configuración errónea o incoherente de los requisitos del Terminal del Cliente;
  - (e) Actualización inoportuna del Terminal de Cliente;
  - (f) Cuando se realizan transacciones a través de la comunicación de voz por teléfono (líneas terrestres o celulares), el Cliente corre el riesgo de que la marcación sea problemática, al tratar de comunicarse con un empleado del departamento de servicio de corredores de la Empresa de Inversión debido a problemas de calidad de la comunicación y a la carga de los canales de comunicación;
  - (g) El uso de canales de comunicación, hardware y software, genera el riesgo de no recibir un mensaje (incluidos los mensajes de texto) por parte del Cliente de la Empresa de Inversión;
  - (h) La negociación por teléfono puede verse obstaculizada por la sobrecarga de la conexión;
  - (i) Mal funcionamiento o falta de operatividad de la Plataforma, que también incluye el Terminal del Cliente.

6.7. El Cliente puede sufrir pérdidas financieras causadas por la materialización de los riesgos anteriores, no aceptando la Empresa de Inversión ninguna responsabilidad en el caso de que se materialice dicho riesgo y siendo el Cliente responsable de todas las pérdidas relacionadas que pueda sufrir.

## **7. Plataforma de negociación**

7.1. Se advierte al Cliente que al operar en una plataforma electrónica asume el riesgo de pérdidas financieras que pueden ser consecuencia, entre otras cosas, de

- (a) Fallos en los dispositivos del Cliente, en el software y en la mala calidad de la conexión.
- (b) Fallo, mal funcionamiento o mal uso del hardware o software de la empresa de inversión o del Cliente.
- (c) Trabajo incorrecto del equipo del Cliente.
- (d) Configuración incorrecta de la terminal del Cliente.
- (e) Retraso en las actualizaciones del Terminal del Cliente.

7.2. El Cliente reconoce que sólo puede haber una Instrucción en la cola de espera a la vez. Una vez que el Cliente haya enviado una Instrucción, podrá dar una nueva Instrucción a la Empresa de Inversión.

7.3. El Cliente reconoce que la única fuente fiable de información del Flujo de Cotizaciones es la de la Base de Cotizaciones del Servidor en vivo. La Base de Cotizaciones en el Terminal del Cliente no es una fuente fiable de información del Flujo de Cotizaciones porque la conexión entre el Terminal del Cliente y el Servidor puede interrumpirse en algún momento y algunas de las Cotizaciones simplemente pueden no llegar al Terminal del Cliente.

7.4. El Cliente reconoce que cuando el Cliente cierra la ventana de colocación/borrado de órdenes o la ventana de apertura/cierre de posiciones, la Instrucción, que ha sido enviada al Servidor, no será cancelada.

7.5. Las órdenes pueden ser ejecutadas de una en una mientras estén en la cola. No se pueden ejecutar varias órdenes de la misma Cuenta de Cliente al mismo tiempo.

7.6. El Cliente reconoce que cuando cierra la Orden, ésta no se cancela.

7.7. En caso de que el Cliente no haya recibido el resultado de la ejecución de la Orden enviada anteriormente, pero decida repetir la Orden, el Cliente aceptará el riesgo de realizar dos Transacciones en lugar de una.

7.8. El Cliente reconoce que si la Orden Pendiente ya ha sido ejecutada pero el Cliente envía una instrucción para modificar su nivel, la única instrucción, que será ejecutada, es la instrucción para modificar los niveles de Stop Loss y/o Take Profit en la posición abierta cuando la Orden Pendiente se activó.

## **8. Comunicación entre el Cliente y la Empresa de Inversión**

8.1. El Cliente aceptará el riesgo de cualquier pérdida financiera causada por el hecho de que el Cliente haya recibido con retraso o no haya recibido ninguna notificación de la Empresa de Inversión.

8.2. El Cliente reconoce que la información no codificada transmitida por correo electrónico no está protegida de cualquier acceso no autorizado.

8.3. La Empresa de Inversión no tiene ninguna responsabilidad si terceras personas no autorizadas tienen acceso a la información, incluidas las direcciones electrónicas, las comunicaciones electrónicas y los datos personales, los datos de acceso cuando los anteriores se transmiten entre la Empresa de Inversión y el Cliente o cuando se utiliza Internet u otros medios de comunicación en red, el teléfono o cualquier otro medio electrónico.

8.4. El Cliente es plenamente responsable de los riesgos relacionados con los mensajes de correo interno del Sistema de Negociación en Línea de la Empresa de Inversión no entregados al Cliente por la Empresa de Inversión.

## **9. Acontecimientos de fuerza mayor**

9.1. En caso de fuerza mayor, la empresa de inversión puede no estar en condiciones de organizar la ejecución de las órdenes del cliente o de cumplir sus obligaciones en virtud del acuerdo con el cliente. Como resultado, el Cliente puede sufrir pérdidas financieras.

9.2. La Empresa de Inversión no será responsable ni tendrá responsabilidad alguna por cualquier tipo de pérdida o daño derivado de cualquier fallo, interrupción o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo cuando dicho fallo, interrupción o retraso se deba a un evento de Fuerza Mayor.

## **10. Condiciones anormales del mercado**

10.1. El Cliente reconoce que, en condiciones anormales de mercado, el período de ejecución de las Órdenes puede prolongarse o puede ser imposible que las Órdenes se ejecuten a los precios declarados o no se ejecuten en absoluto.

10.2. Las Condiciones Anormales del Mercado incluyen, pero no se limitan a, momentos de rápidas fluctuaciones del precio, subidas o bajadas en una sesión de negociación hasta el punto de que, según las normas de la bolsa correspondiente, se suspenda o se restrinja la negociación, o haya falta de liquidez, o esto puede ocurrir en la apertura de las sesiones de negociación.

## **11. Divisas**

11.1. Cuando un Instrumento Financiero se negocia en una moneda distinta a la del país de residencia del Cliente, cualquier cambio en los tipos de cambio puede tener un efecto negativo en su valor, precio y rendimiento y puede provocar pérdidas para el Cliente.

## **12. Riesgo normativo y legal**

Un cambio en las leyes y reglamentos puede afectar materialmente a un Instrumento Financiero y a las inversiones en un sector o mercado. Un cambio en las leyes o reglamentos realizado por un gobierno o un organismo regulador o una decisión tomada por un organismo judicial puede aumentar los costes operativos de las empresas, disminuir el atractivo de las inversiones, cambiar el panorama competitivo y, por tanto, alterar las posibilidades de beneficio de una inversión. Este riesgo es imprevisible y puede variar de un mercado a otro.



---

**PARTE B - INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A DETERMINADOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

**13. Introducción**

**Advertencia general sobre el riesgo de los instrumentos financieros complejos (instrumentos financieros derivados como los CFD)**

La negociación de CFDs puede poner en riesgo el capital del Cliente, especialmente si se utiliza de forma especulativa. Los CFDs están clasificados como Instrumentos Financieros complejos de alto riesgo y los Clientes pueden perder la cantidad invertida.

Las decisiones de inversión tomadas por los Clientes y el asesoramiento de inversión proporcionado por la Empresa de Inversión a los Clientes están sujetos a diversos riesgos de mercado, monetarios, económicos, políticos, comerciales, etc., y no serán necesariamente rentables.

El Cliente reconoce y acepta sin ninguna reserva que, a pesar de cualquier asesoramiento o información de inversión que pueda haber proporcionado la Empresa de Inversión, el valor de cualquier inversión en Instrumentos Financieros puede fluctuar al alza o a la baja. El Cliente reconoce y acepta sin reservas la existencia de un riesgo sustancial de incurrir en pérdidas y daños como resultado de la compra o venta de cualquier Instrumento Financiero y reconoce su voluntad de asumir dicho riesgo.

A continuación, se describen los principales riesgos y otros aspectos significativos de la negociación de CFDs:

**13.1. La negociación de CFDs es MUY ESPECULATIVA Y DE ALTO RIESGO** y no es adecuada para todos los miembros del público en general, sino sólo para aquellos inversores que

- a) comprendan y estén dispuestos a asumir los riesgos económicos, legales y de otro tipo que conlleva,
- b) teniendo en cuenta sus circunstancias financieras personales, sus recursos financieros, su estilo de vida y sus obligaciones, sean financieramente capaces de asumir la pérdida de toda su inversión,
- c) tienen los conocimientos necesarios para entender la negociación de CFDs y los activos y mercados subyacentes.

13.2. La Empresa de Inversión puede proporcionar al Cliente información y herramientas producidas por terceros sobre una base "tal cual" (es decir, la Empresa de Inversión no aprueba, ni respalda, ni afecta a dicha información y/o herramientas), que pueden ser indicativas de tendencias de negociación u oportunidades de negociación. El Cliente acepta y comprende que la realización de cualquier acción basada en la información y/o herramientas proporcionadas por terceros puede dar lugar a pérdidas y/o a una reducción general del valor de los activos del Cliente. La Empresa de Inversión no se hace responsable de las pérdidas resultantes de las acciones tomadas por el Cliente sobre la base de la información y/o herramientas producidas por terceros.

13.3. Los CFDs son instrumentos financieros derivados que derivan su valor de los precios de los activos/mercados subyacentes a los que se refieren (por ejemplo, divisas, índices de renta variable, acciones, metales, futuros de índices, forwards, etc.). Aunque los precios con los que la empresa de inversión negocia se fijan mediante un algoritmo desarrollado por la empresa de inversión, los precios se derivan de los activos/mercados subyacentes. Por lo tanto, es importante que el Cliente comprenda los riesgos asociados a la negociación en el activo/mercado subyacente correspondiente, ya que las fluctuaciones en el precio del activo/mercado subyacente afectarán a la rentabilidad de su operación.

13.4. La información sobre el rendimiento anterior de un Instrumento Financiero no garantiza su rendimiento actual y/o futuro. El uso de datos históricos no constituye una previsión vinculante o segura en cuanto al correspondiente rendimiento futuro de los Instrumentos Financieros a los que se refiere dicha información.

**13.5. Apalancamiento y Gearing (Cambios)**

13.5.1. Las operaciones con divisas e instrumentos financieros derivados conllevan un alto grado de riesgo. El importe del margen inicial puede ser pequeño en relación con el valor del contrato de divisas o de derivados, de modo que las operaciones están "apalancadas" o "apalancadas".

13.5.2. Un movimiento de mercado relativamente pequeño tendrá un impacto proporcionalmente mayor en los fondos que el Cliente ha depositado o tendrá que depositar; esto puede ir tanto en contra como a favor del Cliente. El Cliente puede sufrir una pérdida total de los fondos del Margen inicial y de cualquier fondo adicional depositado en la Empresa de Inversión para mantener su posición. Si el mercado se mueve en contra de la posición del Cliente y/o los requisitos de Margen se incrementan, el Cliente puede verse obligado a depositar fondos adicionales con poca antelación para mantener su posición. El incumplimiento de una solicitud de depósito de fondos adicionales puede dar lugar al cierre de su(s) posición(es) por parte de la Empresa de Inversión en su nombre y será responsable de cualquier pérdida o déficit resultante.

### 13.6. Órdenes o estrategias de reducción del riesgo

13.6.1 La colocación de determinadas órdenes (por ejemplo, órdenes "stop-loss", cuando lo permita la legislación local, u órdenes "stop-limit"), cuyo objetivo es limitar las pérdidas a determinados importes, puede no ser adecuada dado que las condiciones de los mercados hacen imposible la ejecución de dichas órdenes, por ejemplo, debido a la iliquidez del mercado. Las estrategias que utilizan combinaciones de posiciones, como las posiciones "spread" y "straddle" pueden ser tan arriesgadas como tomar simples posiciones "largas" o "cortas". Por lo tanto, las órdenes "Stop Limit" y "Stop Loss" no pueden garantizar el límite de pérdidas.

13.6.2. El seguimiento del Stop y el Asesor Experto no pueden garantizar el límite de pérdida.

### 13.7. Volatilidad

13.7.1. Algunos Instrumentos Financieros Derivados operan dentro de amplios rangos intradía con movimientos de precios volátiles. Por lo tanto, el Cliente debe considerar cuidadosamente que existe un alto riesgo de pérdidas así como de ganancias. El precio de los Instrumentos Financieros Derivados se deriva del precio del Activo Subyacente al que se refieren los Instrumentos Financieros Derivados. Los Instrumentos Financieros Derivados y los Mercados Subyacentes relacionados pueden ser muy volátiles. Los precios de los Instrumentos Financieros Derivados y del Activo Subyacente pueden fluctuar rápidamente y en amplios rangos y pueden reflejar acontecimientos imprevisibles o cambios en las condiciones, ninguno de los cuales puede ser controlado por el Cliente o la Empresa de Inversión. En determinadas condiciones de mercado puede ser imposible que una orden del Cliente se ejecute a los precios declarados, lo que puede provocar pérdidas. Los precios de los Instrumentos Financieros Derivados y del Activo Subyacente se verán influidos, entre otras cosas, por los cambios en las relaciones de oferta y demanda, los programas y políticas gubernamentales, agrícolas, comerciales y de comercio, los acontecimientos políticos y económicos nacionales e internacionales y las características psicológicas imperantes en el mercado correspondiente.

### 13.8. Margen

13.8.1. El Cliente reconoce y acepta que, independientemente de la información que pueda ofrecer la Empresa de Inversión, el valor de los Instrumentos Financieros Derivados puede fluctuar a la baja o al alza e incluso es probable que la inversión quede sin valor. Esto se debe al sistema de márgenes aplicable a estas operaciones, que generalmente implica un depósito o margen comparativamente modesto en términos del valor total del contrato, de modo que un movimiento relativamente pequeño en el Mercado Subyacente puede tener un efecto desproporcionadamente dramático en la operación del Cliente. Si el movimiento del Mercado Subyacente es a favor del Cliente, éste puede conseguir un buen beneficio, pero un movimiento de mercado adverso igualmente pequeño puede no sólo resultar rápidamente en la pérdida de todo el depósito del Cliente, sino que también puede exponer al Cliente a una gran pérdida adicional.

### 13.9. Liquidez

13.9.1. Algunos de los Activos Subyacentes pueden no llegar a ser inmediatamente líquidos como resultado de la reducción de la demanda del Activo Subyacente y el Cliente puede no ser capaz de obtener la información sobre el valor de estos o el alcance de los riesgos asociados.

### 13.10. Contratos por diferencias

13.10.1. Los CFDs disponibles para negociar con la Empresa de Inversión son operaciones al contado no entregables dando la oportunidad de obtener beneficios sobre los cambios en el Activo Subyacente (índices de efectivo, futuros de índices, futuros de bonos, futuros de materias primas, petróleo crudo al contado, oro al contado, plata al contado, acciones individuales, divisas o cualquier otro activo según la discreción de la Empresa de Inversión de vez en cuando). Si el movimiento del Activo Subyacente es favorable al Cliente, éste puede obtener un buen beneficio, pero un movimiento de mercado igualmente adverso puede suponer no sólo la pérdida rápida de todo el depósito del Cliente, sino también de las comisiones adicionales y otros gastos incurridos. Por lo tanto, el Cliente no debe entrar en CFDs a menos que esté dispuesto a asumir los riesgos de perder por completo el dinero que ha invertido y también cualquier comisión adicional y otros gastos incurridos.

13.10.2. Invertir en un Contrato por Diferencias conlleva los mismos riesgos que invertir en un futuro o en una opción y el Cliente debe ser consciente de ellos, tal y como se ha indicado anteriormente. Las transacciones en Contratos por Diferencias también pueden tener un pasivo contingente y el Cliente debe ser consciente de las implicaciones de esto como se establece más adelante en "Transacciones de Inversión de Pasivo Contingente".

### 13.11. Operaciones extrabursátiles con Instrumentos Financieros Derivados

13.11.1. Los CFDs ofrecidos por la Empresa de Inversión son operaciones extrabursátiles. Las condiciones de negociación son establecidas por nosotros (en línea con las condiciones de negociación recibidas por nuestros proveedores de liquidez), sujetas a cualquier obligación que tengamos de proporcionar la mejor recepción y transmisión de órdenes y asesoramiento de inversión, de actuar razonablemente y de acuerdo con nuestro Acuerdo de Cuenta de Negociación y con nuestra Política de Ejecución de Órdenes. Cada CFD que el Cliente abre a través de nuestra Plataforma de Negociación da lugar a la introducción de una Orden con la Empresa de Inversión; dichas Órdenes sólo pueden cerrarse con la Empresa de Inversión y no son transferibles a ninguna otra persona. Aunque algunos mercados extrabursátiles son muy líquidos, las operaciones con derivados extrabursátiles o no transferibles pueden implicar un mayor riesgo que la inversión en derivados en bolsa, ya que no existe un mercado bursátil en el que cerrar una Posición Abierta. Puede ser imposible liquidar una posición existente, evaluar el valor de la posición derivada de una operación fuera de bolsa o evaluar la exposición al riesgo. Los precios de compra y venta no tienen por qué ser cotizados, e incluso cuando lo son, serán establecidos por los operadores de estos instrumentos y, en consecuencia, puede ser difícil establecer cuál es el precio justo.

13.11.2. En lo que respecta a las operaciones con CFD, la empresa de inversión utiliza un sistema de negociación en línea para las operaciones con CFD que no entra en la definición de bolsa reconocida, ya que no se trata de un sistema de negociación multilateral, por lo que no tiene la misma protección.

### 13.12. Operaciones de Inversión de Pasivo Contingente

13.13.1. Las operaciones de inversión de pasivo contingente, que tienen margen, requieren que el Cliente realice una serie de pagos contra el precio de compra, en lugar de pagar todo el precio de compra inmediatamente. El requisito de margen dependerá del activo subyacente del Instrumento Financiero. Los requisitos de margen pueden ser fijos o calculados a partir del precio actual del instrumento subyacente y pueden encontrarse en la página web de la Empresa de Inversión.

13.13.2. Si el Cliente negocia con futuros o Contratos por Diferencias, puede sufrir una pérdida total de los fondos que ha depositado para abrir y mantener una posición. Si el mercado se mueve en contra del Cliente, se le puede pedir que pague fondos adicionales sustanciales a corto plazo para mantener la posición. Si el Cliente no lo hace en el plazo requerido, su posición puede ser liquidada con pérdidas y él será responsable del déficit resultante. Se hace constar que la Empresa de Inversión no tendrá la obligación de notificar al Cliente ningún Requerimiento de Margen para mantener una posición con pérdidas.

13.13.3. Incluso si una operación no tiene margen, puede conllevar la obligación de realizar pagos adicionales en determinadas circunstancias por encima de la cantidad pagada cuando el Cliente celebró el contrato.





13.13.4. Las operaciones de inversión de pasivo contingente que no se negocian en o bajo las reglas de una bolsa de inversión reconocida o designada pueden exponer al Cliente a riesgos sustancialmente mayores.

#### 13.14. *Garantía*

13.14.1. Si el Cliente deposita una garantía en la Empresa de Inversión, el tratamiento de la misma variará en función del tipo de operación y de dónde se negocie. Podría haber diferencias significativas en el tratamiento de la garantía dependiendo de si el Cliente negocia en una bolsa de inversión reconocida o designada, con las normas de esa bolsa (y la cámara de compensación asociada) aplicables, o si negocia fuera de la bolsa. La garantía depositada puede perder su identidad como propiedad del Cliente una vez que se realicen operaciones en su nombre. Incluso si las operaciones del Cliente resultan finalmente rentables, es posible que no recupere los mismos activos que depositó y que tenga que aceptar el pago en efectivo.

#### 13.15. *Suspensión de las operaciones*

13.15.1. En determinadas condiciones de negociación puede ser difícil o imposible liquidar una posición. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de rápido movimiento de precios, si el precio sube o baja en una sesión de negociación hasta tal punto que, según las normas de la bolsa correspondiente, la negociación se suspende o se restringe. La colocación de un Stop Loss no limitará necesariamente las pérdidas del Cliente a las cantidades previstas, ya que las condiciones del mercado pueden hacer imposible la ejecución de dicha Orden al precio estipulado. Además, en determinadas condiciones de mercado, la ejecución de una Orden Stop Loss puede ser peor que su precio estipulado y las pérdidas realizadas pueden ser mayores de lo previsto.

#### 13.16. *No Entrega*

13.16.1. Se entiende que el Cliente no tiene ningún derecho u obligación con respecto a los Activos Subyacentes relacionados con los CFDs que está negociando. No hay entrega del activo subyacente.

#### 13.17. *Deslizamiento*

13.17.1. El deslizamiento es la diferencia entre el precio previsto de una operación con instrumentos financieros y el precio al que se ejecuta realmente la operación. El deslizamiento se produce a menudo durante los períodos de mayor volatilidad (por ejemplo, debido a los acontecimientos de las noticias) que hacen imposible la ejecución de una Orden a un precio específico, cuando se utilizan órdenes de mercado, y también cuando se ejecutan grandes Órdenes cuando puede no haber suficiente interés en el nivel de precio deseado para mantener el precio esperado de la operación.

### **14. No se garantizan los beneficios**

14.1. La Empresa de Inversión no ofrece garantías de beneficios ni de evitar pérdidas cuando se negocia con Instrumentos Financieros. El Cliente no ha recibido tales garantías de la Empresa de Inversión ni de ninguno de sus representantes. 14.2. El Cliente es consciente de los riesgos inherentes a la negociación de Instrumentos Financieros y es financieramente capaz de asumir dichos riesgos y de soportar cualquier pérdida que se produzca.

### **15. Preguntas sobre esta información**

Si necesita más información y/o tiene alguna pregunta sobre esta Declaración General de Riesgos, dirija su solicitud y/o sus preguntas a [support@wonderinterest.com](mailto:support@wonderinterest.com)

Fecha de la última actualización: agosto de 2022